Mercado Abasto

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 4

Referencia: "Adquisición de Cubiertas para la Dama"
Modalidad: Contratación Directa N° 03/ 2021- ID 400.491.

Fecha: 01 de setiembre de 2021.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando N° 41/2021, remitido por la Abog. Stella M. Jacquet, Jefa del Departamento de Servicios Generales, de fecha 28 de julio, **solicitó en carácter de urgente la adquisición de cubiertas para los vehículos y maquinarias pertenecientes a la Institución.".**

b. El monto total de la licitación solicitada por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción es de Gs. 66.360.428.

c. La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, conforme al Memorándum S/N, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: el precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuestos solicitados.	Particularidad del rubro
1	Cubierta 185/55 R-15	385.000	429.825	400.000	404.942	Fue utilizado datos del SICP y dos precios de empresa solicitado por nota
2	Cubierta 215/75 R-15	372.000	812.685	900.000	694.895	Se utilizaron datos del SICP, de una página web y presupuesto de una empresa
3	Cubierta 295/80 R-22.5	1.257.360	1.524.125	2.250.000	1.677.162	Se utilizaron datos del SICP, de una página web y presupuesto de una empresa
4	Cubierta 12-16.5	1.550.000	1.197.000	1.920.000	1.555.667	Fue utilizado datos del SICP y un precio de empresa solicitado por nota.
5	Cubierta 8.25-20	1.850.000	3.250.000	0	1.700.000	Fueron solicitados presupuestos a 3 empresas y solo 2 dieron respuesta, en el SICP, no se observa adjudicación del ítem.

6	Cubierta 16/70-20 con cámara y camisilla	19.500.000	15.500.000	18.000.000	17.666.667	Fueron solicitados presupuestos a 3 empresas y en el SICP, no se observa adjudicación del ítem.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición de los bienes, se encontraron en el SICP para la mayoría de los ítems precios de contratos adjudicados, como también precios en distintas páginas web, así también se solicitaron presupuestos a empresas. En los Ítems 5 y 6 no fue posible la combinación de precios debido a la particularidad de las cubiertas.

En base a estos se realizó el PROMEDIO, para la obtención del precio referencial final.

Es mi informe.

INGRID MONSERRAT PINTOS
Jefa de Unidad U.O.C N° 4

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 01 de setiembre de 2021.

conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 07 de mayo de 2020,se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al cedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa N° 03/2021"ID N° 400.491".

PARAMETRO UTILIZADO

tem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: el precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuestos solicitados.	Particularidad del rubro
1	Cubierta 185/55 R-15	385.000	429.825	400.000	404.942	Fue utilizado datos del SICP y dos precios de empresa solicitado por nota
2	Cubierta 215/75 R-15	372.000	812.685	900.000	694.895	Se utilizaron datos del SICP, de una página web y presupuesto de una empresa
3	Cubierta 295/80 R-22.5	1.257.360	1.524.125	2.250.000	1.677.162	Se utilizaron datos del SICP, de una página web y presupuesto de una empresa
4	Cubierta 12-16.5	1.550.000	1.197.000	1.920.000	1.555.667	Fue utilizado datos del SICP y un precio de empresa solicitado por nota.
5	Cubierta 8.25-20	1.850.000	3.250.000	0	1.700.000	Fueron solicitados presupuestos a 3 empresas y solo 2 dieron respuesta, en el SICP, no se observa adjudicación del ítem.
6	Cubierta 16/70-20 con cámara y camisilla	19.500.000	18.500.000	18.000.000	17.666.667	Fueron solicitados presupuestos a 3 empresas y en el SICP, no se observa adjudicación del ítem.

Abog. Renato Pereira Alcaraz
Director Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de
Municipalidad de Asunción

N°	Fuentes	Ítem N° 2	Fuentes	Ítem N° 3	Fuentes	Ítem N° 4	Fuentes	Ítem N° 5	Fuentes	Ítem N° 6	Fuentes
cio e ado)	DYKAL S.A	Precio de Mercado (1)	ID N° 356.675	Precio de Mercado (1)	ID N° 356.675	Precio de Mercado (1)	ID N° 356.675	Precio de Mercado (1)	MUNDO NEUMATICOS S.A	Precio de Mercado (1)	DYKAL S.A
cio e ado)	https://www.chacomer.com.py/auto/cubiertas.html?p=2	Precio de Mercado (2)	https://www.chacomer.com.py/auto/cubiertas.html?p=3	Precio de Mercado (2)	https://www.sunset.com.py/cubiertas-para-camiones/	Precio de Mercado (2)	ID N° 348.848	Precio de Mercado (2)	TRANS ITAPUA S.R.L	Precio de Mercado (2)	MUNDO NEUMATICOS S.A
cio e ado)	TRANS ITAPUA S.R.L	Precio de Mercado (3)	TRANS ITAPUA S.R.L	Precio de Mercado (3)	TRANS ITAPUA S.R.L	https://www.sunset.com.py/cubiertas-para-camiones/	TRANS ITAPUA S.R.L	Precio de Mercado (3)	NINGUNO	Precio de Mercado (3)	TRANS ITAPUA S.R.L

s efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

djunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

ervación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de dades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo país sino también de la región.

ado por:	
dencia:	

Abog. Rehotaj Pereira Alcaraz
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

ASU
Mercado Abasto

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 18 de agosto del 2021.-

NOTA N° 38/2021 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

Señor
TRANSITAPUA SRL
Email: transitapuasrl@gmail.com

Presente

Por medio del presente, me dirijo a Ud., para solicitar Presupuesto según cuadro que se detalla a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE VEHICULO (CARACTERISTICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cubierta 185/55 R-15	Auto CHANGAN N° HDB 440	Unidad	Unidad	1
2	Cubierta 215/75 R-15	Camioneta 4x2 HIGER N° PDA 976	Unidad	Unidad	1
3	Cubierta 295/80 R-22.5	Camión Hidrolavador FOTON N° HDY 095, Camión Levanta Contenedor Mercedes Benz N° BCH 064, Camión Porta Contenedor WOLKSWAGEN 2014 Chapa N° YAP 385, Camión Volquete WOLKSWAGEN 2019 Chapa N° IFP 761	Unidad	Unidad	1
4	Cubierta 12-16.5	Minicargador CATERPILLAR CHAPA TCD 063 y TCD 150	Unidad	Unidad	1
5	Cubierta 8.25-20	Camión Cisterna MISTSUBISHI N° AVP 023	Unidad	Unidad	1
6	Cubierta 16/70-20 con cámara y camisilla	Tractor Pala Cargadora SEM B_2018	Unidad	Unidad	1

Obs: Forma de pago a 60 días, se solicita incluir todos los tributos correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Mercado Abasto
Departamento Administrativo
Lic. Fátima
JEFE
Departamento Administrativo

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad

TRANS ITAPUA S.R.L.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Oficinas Administrativas: Víctor Molas N° 1086 casi Manfred Stark Coscíc
Tel. 0982 400 699
Email: transitapuasrl@gmail.com

Asunción, 24 de agosto de 2021

Señores
Municipalidad de Asunción
PRESENTE

PRESUPUESTO

MEDIDA	PRECIO
185/55 R 15	400.000
215/75 R15	900.000
295/80 R 22,5	2.250.000
12 X 16,5	1.920.000
8,25 X 20	3.250.000
16/70 R 20	18.000.000

TRANS ITAPÚA S.R.L.
Emilio Chávez

ASU
Mercado Abasto

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 23 de agosto del 2021.-

NOTA N° 40/2021 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

Señor
MUNDO DE NEUMATICOSS.A
Email: mundodeneumaticos@gmail.com

Presente

Por medio del presente, me dirijo a Ud., para solicitar Presupuesto según cuadro que se detalla a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE VEHICULO (CARACTERISTICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cubierta 185/55 R-15	Auto CHANGAN N° HDB 440	Unidad	Unidad	1
2	Cubierta 215/75 R-15	Camioneta 4x2 HIGER N° PDA 976	Unidad	Unidad	1
3	Cubierta 295/80 R-22.5	Camión Hidrolavador FOTON N° HDY 095, Camión Levanta Contenedor Mercedes Benz N° BCH 064, Camión Porta Contenedor WOLKSWAGEN 2014 Chapa N° YAP 385, Camión Volquete WOLKSWAGEN 2019 Chapa N° IFP 761	Unidad	Unidad	1
4	Cubierta 12-16.5	Mini cargador CATERPILLAR CHAPA TCD 063 y TCD 150	Unidad	Unidad	1
5	Cubierta 8.25-20	Camión Cisterna MISTSUBISHI N° AVP 023	Unidad	Unidad	1
6	Cubierta 16/70-20 con cámara y camisilla	Tractor Pala Cargadora SEM B_2018	Unidad	Unidad	1

Obs: Forma de pago a 60 días, se solicita incluir todos los tributos correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Mercado Abasto
Departamento Administrativo
Lic. Fátima Cano
JEFE
Departamento Administrativo

Ingrid M. Pinto A.
Jefa de Unidad

MUNDO DE NEUMATICOS
RUC: 80073681-8 S.A.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Av. Felix Bogado N° 2007
Tel: 021 301 985
e-mail: mundodeneumaticos@gmail.com

Asunción, 23 de agosto de 2021

Señores
Municipalidad de Asunción
Mercado de Abasto

PRESUPUESTO

Cubierta 185/55 R 15	Gs. 420.000
Cubierta 215/75 R 15	Gs. 950.000
Cubierta 295/80 R 22.5	Gs. 2.550.000
Cubierta 12 x 16.5	Gs. 1.700.000
Cubierta 8.25 x 20	Gs. 1.850.000
Cubierta 16/70 R20 (405/70 R20)	Gs. 15.500.000

Karina Aguerre
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

ASU
Mercado Abasto

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 18 de agosto del 2021.-

NOTA N° 39/2021 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

Señor
DYKAL S.A
Email: dykalsa@hotmail..com

Presente

Por medio del presente, me dirijo a Ud., para solicitar Presupuesto según cuadro que se detalla a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE VEHICULO (CARACTERISTICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cubierta 185/55 R-15	Auto CHANGAN N° HDB 440	Unidad	Unidad	1
2	Cubierta 215/75 R-15	Camioneta 4x2 HIGER N° PDA 976	Unidad	Unidad	1
3	Cubierta 295/80 R-22.5	Camión Hidrolavador FOTON N° HDY 095, Camión Levanta Contenedor Mercedes Benz N° BCH 064, Camión Porta Contenedor WOLKSWAGEN 2014 Chapa N° YAP 385, Camión Volquete WOLKSWAGEN 2019 Chapa N° IFP 761	Unidad	Unidad	1
4	Cubierta 12-16.5	Mini cargador CATERPILLAR CHAPA TCD 063 y TCD 150	Unidad	Unidad	1
5	Cubierta 8.25-20	Camión Cisterna MISTSUBISHI N° AVP 023	Unidad	Unidad	1
6	Cubierta 16/70-20 con camara y camisilla	Tractor Pala Cargadora SEM B_2018	Unidad	Unidad	1

Obs: Forma de pago a 60 días, se solicita incluir todos los tributos correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Fátima C.
JEFE
Departamento Administrativo

Mercado Abasto
Departamento Administrative

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad

DYKAL S.A.

DyKAL S.A.

Tel: 0976 532 928
Oficinas Administrativas : Tte. Fariña 1022 c/ Estados Unidos.

Asunción, 20 de agosto de 2021

Señores
Mercado de Abasto

PRESUPUESTO

Cubierta 185/55 R 15	Gs. 385.000
Cubierta 215/75 R 15	Gs. 830.000
Cubierta 295/80 R 22.5	Gs. 2.050.000
Cubierta 12 x 16.5	Gs. 1.800.000
Cubierta 8.25 x 20	No disponemos
Cubierta 16/70 R20 (405/70 R20)	Gs. 19.500.000

Adrian Velázquez
DYKAL S.A.

CONTRATO N° 14/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 casi Pitiantuta, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. ALEJANDRO BELLON GENES, con Cédula de Identidad N° 915.385, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan* celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA DAMA" ID 356.675.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.675.

Ing. CARLOS A. GALARZA
Director
Mercado Abasto

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.122/2018 Resolución de la Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AUTOMOTIVE S.A.I.E									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	4	372.000	1.488.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil	Costo por mil	Unidad	Xbri	China	4	189.720	758.880
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Xbri	China	8	1.257.360	10.058.880
								Precio Total	12.305.760

Total: Gs. 12.305.760.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doce millones trescientos cinco mil setecientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Director

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco y Pycasu- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Financiero y Administrativo de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Mercado Abasto Director

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre del año 2019.

Carlos A. [illegible]
Director
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CONTRATO N° 15/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa TRANS ITAPUA S.R.L, domiciliada en Avenida La Victoria N° 2.344, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 2.358.196, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA DAMA" ID 356.675.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.675.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

[redacted]

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.122/2018 Resolución de la Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TRANS ITAPUA S.R.L									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	2	1.350.000	2.700.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	4	1.390.000	5.560.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	2	1.350.000	2.700.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	4	1.390.000	5.560.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Durable	China	40	1.550.000	62.000.000
								Precio Total	78.520.000

Total: Gs. 78.520.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y ocho millones quinientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80041304-1

Director
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco y Pycasu- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Financiero y Administrativo de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Mercado ... Dirección de Abastecimiento ... Municipalidad de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre del año 2019.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC 80001130-1

Director
Mercado Público
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

CONTRATO N° 10/2018

"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS ID 348848"

Entre la DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en Ada. Defensores del Chaco y Pycazu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma AUTOMOTIVE SAIE, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1126 C/ Pitiantuta – Fdo. De La Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. ALEJANDRO BELLON con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS ID 348848"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS ID 348848"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°348848**

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA N° 5, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1868/18 Resolución de Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	*251725 03-001*	*CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA*	*DURABLE*	*CHINA*	*UNIDAD*	*70*	*1.197.000*	*83.790.000*

Total 83.790.000

Total: guaraníes ochenta y tres millones setecientos noventa mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION*

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVES S.A.E.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *DEPARTAMENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día quince del mes de octubre y año dos mil diez y ocho.

ING CARLOS GALARZA
DIRECTOR DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la
Municipalidad de Asunción

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LIC. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE AUTOMOTIVE SAIE
RUC 80003251-9